

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1522**

CELEBRADA EL 22 AGOSTO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1522
22 de agosto de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESION

Departamento de Publicaciones
15513

ACTA DE LA SESIÓN N° 1522¹

22 de agosto de 1966

CONTIENE:

1. JURAMENTACION DE GRADUADOS.
2. Análisis del proyecto de creación del estudiante libre.
3. Carta del señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos en relación con el Monumento Nacional la Casa de Administración de la Hacienda de Santa Rosa, Guanacaste.
4. ANEXO N° 1, se incluye el Proyecto de Calendario para el año académico de 1967.
5. CSUCA, informa que la Universidad de Panamá acordó incorporarse al Consejo Superior Universitario Centroamericano.
6. FACULTAD DE INGENIERIA, se acuerda pagar al Ing. Alfonso Peralta las horas lectivas que imparte aparte del sueldo que como profesor de medio tiempo devenga.
7. FACULTAD DE DERECHO, se acuerda, en principio, pagar al Lic. Eduardo Ortiz el valor de medio pasaje ida y regreso a México con el objeto de que asista a la reunión que efectuará el Instituto Mexicano de Derecho Comparado.
8. FACULTAD DE ODONTOLOGIA, se concede permiso al Dr. José L. Esquivel Cooper para que disfrute del "Leader Grant" que le otorgó la Embajada de los Estados Unidos y el Departamento de Estado.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita autorización para hacer gestiones tendientes a contratar los servicios del Dr. Luis A. Santaló, Profesor de Matemáticas de la Universidad de Buenos Aires.
10. FACULTAD DE MICROBIOLOGIA, se otorga permiso por un semestre al Dr. Rodrigo Zeledón quien trbajará[sic]² como profesor en la Universidad de Cornell (E.U.A.)
11. BIBLIOTECA, solicita que se alquile una copiadora Xerox 914.
12. SUBCOMISION DE PLANES DOCENTES, se pronuncia respecto a un nuevo proceso de admisión; proposiciones que hace.
13. FEUCR., solicita permiso y justificación de las ausencias a lecciones del estudiante Marco Vinicio Tristan, quien asistirá a la s12 a. Conferencia Internacional de Estudiantes que se efecturaá en Holanda y Kenya.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: "trabajará".

14. SUBCOMISION DE PRESUPUESTO, transcribe el acuerdo tomado en relación con tres nombramientos de la Facultad de Microbiología.
15. CUNI, Dr. Rodrigo Zeledón A. renuncia al cargo de Coordinador de dicha Comisión.
16. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía la acción mediante la cual el señor Víctor Gustavo Prialé renuncia al cargo de Profesor Encargado de Química General.
17. Se extiende el Certificado de Idoneidad en Enseñanza Especial a la señora Aura Violeta Rojas Morales.

Acta de la sesión N° 1522, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Reymond Pauly; del señor Vice-Decano: Lic. Teodoro Olarte; del Representante Estudiantil, señor Francisco Castillo; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Sandra Montalbert Smith Lee, Bachiller en Química
Jorge Enrique Villalobos Clare, Bachiller en Química
Marco Antonio Aragón Rodríguez, Bachiller en Química
Oscar Lahman Volio, Bachiller en Química
Ofelia María Molina Salazar, Bachiller en Química
Tahis Emilia Rodríguez Vega, Bachiller en Química
Franklin Sanabria Vargas, Bachiller en Química
Manuel Francisco Umaña Soto, Licenciado en Derecho
Alexis Carro Barrot, Licenciado en Microbiología y Química Clínica
Héctor Mena Solera, Doctor en Medicina y Cirugía
Ricardo Quesada Vargas, Licenciado en Farmacia
Jorge Emilio Chinchilla Navarro, Licenciado en Farmacia.³

Asimismo, se juramentaron e incorporaron las siguientes personas:

José Rafael Cordero Croceri, Licenciado en Derecho, graduado en la Universidad de Madrid, España.

Pablo Pimentel García, Licenciado en Derecho, graduado en la Universidad de Madrid, España.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. El Consejo analiza la iniciativa que hizo el Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, sobre la creación del “estudiante o estudios libres.”

³ No se indica cierre de comillas dobles.

Informa el señor Rector que la sugerencia del Lic. Malavassi fue objeto de estudio por parte de la Comisión de Reglamentos y de la Sub-Comisión de Planes Docentes. La primera la analizó en la sesión No. 47 cuya acta aparece como Anexo No. 3, de la sesión No. 1516 y la segunda, la estudió en la sesión No. 5, cuya acta aparece como Anexo No. 1, de la sesión No. 1521. La Comisión de Reglamentos acogió la idea y la incluyó en un articulado para ser incorporado en el proyecto de Estatuto Orgánico que esa misma Comisión está preparando.

El Lic. Mario Jiménez y el Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, ingresaron a las ocho horas.

El señor Rector opina que lo primero que debe discutir el Consejo es si se crea o no la categoría de estudiante libre dentro de la temática general presentada por don Guillermo y después se podrán analizar otros detalles.

El Dr. Pauly manifiesta que siempre ha visto con temor la asistencia libre en la Universidad, principalmente en lo que se refiere a la Facultad de Odontología. Desde el punto de vista de la educación dental es imposible adoptar ese sistema, porque el 80% de las horas que dedica un estudiante a la carrera de Odontología corresponde a adiestramiento Clínico o de laboratorio. La medida sugerida por el Lic. Malavassi no se puede generalizar en la Universidad.

El Dr. Miranda manifiesta que en las Facultades profesionales el alumno libre no cabría porque todas tienen un componente muy fuerte de trabajo práctico en la preparación básica del estudiante. Le parece que el proyecto presentado por el señor Ministro de Educación debilita el rigor de la Universidad y puede crear un portillo por el cual será muy difícil detener las presiones. El paso es tan delicado que propone que el proyecto se envíe a consulta de las Facultades y en especial al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que con la experiencia adquirida digan si la modalidad conviene o no a los intereses de la enseñanza universitaria.

El Dr. Jiménez informa que cuando la Sub-Comisión de Planes Docentes estudió la carta del Lic. Guillermo Malavassi estaban presentes el Lic. Víctor Ml. Arroyo, el Lic. Teodoro Olarte, la Lic. María Eugenia de Vargas y el Representante de la Facultad de Microbiología. Tuvieron un amplio intercambio de ideas principalmente con don Víctor Arroyo, en lo que atañe a Estudios Generales y con el Lic. Teodoro Olarte, en lo que se refiere al área de Letras. A ellos les encargó la Sub-Comisión que elaborasen el proyecto de reglamento que es más o menos lo que luego aprobó la Comisión Determinativa de Reglamentos. El espíritu de la carta de don Guillermo no corresponde a las publicaciones de la prensa sino a que en ciertas carreras se permitan los estudiantes libres, puesto que ya existe ese tipo de alumno en la Universidad. Se sabe y se sabía de antemano que ninguna carrera profesional a base de práctica y de laboratorio puede acogerse a

un régimen de estudios libres; sería el primero en defender las profesiones de Farmacia, Medicina, Odontología, Química, Microbiología, etc.

El Dr. Pauly opina que deben ser las Facultades las que determinen si en ellas se puede aplicar el sistema de estudios libres.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, considera que el proyecto en general es muy bueno ya que solucionaría el problema de muchas personas que no han podido continuar sus estudios universitarios. Sin embargo, se presentan algunas dificultades porque en la Universidad hay dos tipos de Facultades: unas, donde los estudiantes reciben mucha práctica, y otras, donde reciben mucha teoría. Las personas que actualmente siguen una carrera del área de Ciencias Sociales se perjudicaría porque va a ser a través de las Facultades donde se imparten esas disciplinas por donde se va encarrilar lo relacionado con el estudiante libre. Puede ocurrir que esos estudiantes, comparados con los que asisten normalmente a lecciones sean bastante malos, en cuyo caso la iniciativa perdería toda la buena intención que traía implícita o que baje el nivel académico de las Facultades, y, por consiguiente de los alumnos que asisten regularmente. También bajaría el aspecto económico de la profesión. La idea del señor Ministro de Educación debe canalizarse si se quiere favorecer a los estudiantes de escasos recursos mediante un sistema adecuado de becas, de construcción de dormitorios estudiantiles, y de ampliación de posibilidades de estudio en la Universidad.

El señor Ministro de Educación hace uso de la palabra y explica que la razón por la cual propuso la creación del estudiante libre radica en tres aspectos interesantes: 1) La formación del profesorado que es un grave problema y es uno de los motivos que lleva a pensar en la necesidad de crear una Escuela Normal Superior; 2) Muchos estudiantes que se han quedado sin terminar su carrera ya que han tenido que dedicarse a trabajar pero que han probado tener capacidad para los estudios y 3) El número de estudiantes que admite la Universidad; hay una limitación de 1.260 y conviene preguntarse si se es el número adecuado en virtud de los que eventualmente terminan su carrera universitaria. Se ha dicho que el sistema no se puede aplicar en las prácticas pero ese punto ya está contemplado en el proyecto y en el articulado que aprobó la Comisión de Reglamentos. Existe en la Universidad la experiencia del sistema de asistencia auto controlada que ha producido buenos resultados. Con el proyecto que él presentó se desea que el estudiante haga todo lo que esté a su alcance por aprovechar la enseñanza. Siempre se ha opuesto a que se tome en cuenta, para fijar la nota de concepto, la asistencia del alumno. Los diferentes aspectos del sistema de estudiante libre están muy bien reglamentados porque se exigen todas las condiciones necesarias a fin de evitar muchos de los peligros que se han mencionado, como por ejemplo, que baje la calidad, desde el punto de vista

académico, de la enseñanza. EL requisito de que los estudiantes que se acojan a ese sistema sean mayores de veintiséis años se fijó en función del bachillerato por madurez. El examen concurso que se exigirá puede ser el de admisión que rinden los otros candidatos de primer año; se dice que sea por concurso teniendo en mente la idea de que el estudiante muestre que realmente es capaz de adquirir ciertos conocimientos. Es importante que se demuestre la necesidad de seguir los estudios libres para limitar realmente el cupo de los mismos. Es muy conveniente que el estudiante tenga un profesor consejero a fin e que solicite la ayuda y consejo del profesor para el éxito de sus estudios. Inicialmente pensó en la conveniencia de efectuar reuniones mensuales los sábados en las tardes o los domingos, a fin de que exista una mejor relación entre el profesor y el alumno y para aprovechar las oportunidades en que se puedan dar explicaciones a los estudiantes. Anualmente el Consejo Universitario, con base en el informe de cada Facultad, señalará el número de estudiantes libres que se admitirán. Se puede reglamentar más lo relacionado con la obligación del estudiante de asistir a las entrevistas que le señale el profesor consejero. Debe existir cierta flexibilidad, que bajo determinada reglamentación, no va en detrimento alguno del aprovechamiento que un estudiante capaz puede obtener. Al exigir al estudiante libre que prepare ciertos trabajos, se pretende algo semejante a lo de la escolaridad de primer año. El requisito de presentarse a los exámenes regulares y extraordinarios es una garantía de que no bajar el nivel académico porque a todos se les exigirá lo mismo. Si el alumno libre no ha estudiado y no se ha preparado adecuadamente, lógicamente perderá él o los cursos en que esté matriculado. Para mayor abundamiento, la Comisión de Reglamentos, propone que se exija a los estudiantes libres cumplir con los demás requisitos que señala el Estatuto Orgánico para los otros estudiantes, en cuanto sean compatibles, con su calidad de alumnos libres. Hacer una consulta a las Facultades y los Directores de Departamento es bueno, pero los miembros del Consejo tienen tanto criterio como ellos para resolver si se adopta o no ese sistema. Juzga que la medida es buena no sólo para los estudiantes que se acojan a sino también para la Universidad. El estudiante libre, por sí mismo, no puede ser ni bueno ni malo; será buenos o malos como lo son los regulares.

El Lic. Olarte opina que todo estudiante libre debe rendir un, examen que se puede asimilar a un concurso; en otras palabras, que los alumnos que ostenten esa categoría garanticen una gran madurez, una erudición buena y una disposición para el estudio. Siendo esto así no hay ningún peligro de que decaiga la calidad del profesional. Todavía existe en la Universidad la idea de que la presencia física es necesaria; a su juicio, lo que hay que tomar en cuenta es la presencia intelectual. Si el sistema de estudiantes libres se logra establecer en la

Universidad, la Institución dar una nota de madurez no solo en cuanto se refiere al alumno sino a ella misma. En las Universidades europeas el estudiante libre es común y corriente. Siempre existen asignaturas que no podrán ser libres como lo dice muy bien la reglamentación y en esta forma se podrán resolver, de una manera altamente universitaria, los casos que todos conocen de personas que no pueden continuar los estudios en la Universidad porque trabajan en las horas hábiles y no cuentan con permiso para asistir a lecciones.

El Lic. Gutiérrez opina que este problema está muy vinculado con el valor que se le da a la asistencia y a la participación activa del estudiante en las lecciones o actividades de tipo práctico. Personalmente no cree en la asistencia libre y siempre se ha opuesto a ella. La Facultad de Derecho ha vivido una experiencia que se puede denominar de asistencia semilibre, excepto en lo que se refiere a seminarios. Hace dos o tres años se aplicó la medida de que fuera totalmente libre y se obtuvo un rotundo fracaso; en primer lugar, en lo que se refiere a la participación de los alumnos en la vida de la Facultad y, en segundo lugar, en lo que se refiere a los resultados de los exámenes finales; el rendimiento de los estudiantes bajó considerablemente. Esto obligó a la Facultad a poner en práctica nuevamente el sistema que antes usaba. Esta experiencia lo hace pensar que el régimen propuesto por el Lic. Malavassi, si se lleva a cabo dentro de los límites señalados, puede ser aceptable para la Universidad. El porcentaje que en las diversas carreras profesionales pueda aceptarse bajo este sistema ser muy variable porque hay varias Facultades en las cuales las materias teóricas no llegan a un 20%. Es indudable que en algunos casos y dentro de los límites señalados, la medida puede operar, como en los Estudios Generales, por ejemplo.

Es posible que la formación o terminación de la carrera de abogado pueda llevarse a cabo en esos términos. Hay una serie de cursos que si el ser humano tiene la suficiente madurez intelectual, puede llenarlos por sí solo como formación individual. Muchas personas ha terminado una carrera bajo un sistema como el que se propone.

El Dr. Chaverri manifiesta que participa de la idea del Lic. Malavassi porque hasta cierto punto siempre ha sido un estudiante libre. En 1954 el Lic. Claudio Gutiérrez y él propusieron al Consejo Universitario algo muy semejante a lo que ahora ha sugerido el señor Ministro de Educación. En las lecciones prácticas es donde la idea no dará muchos frutos, excepto en las carreras del área de Letras. En las ramas del profesorado de Ciencias que es donde existe más necesidad, el sistema no producirá muy buenos resultados. El estudiante libre que desea hacerse Químico, Farmacéutico, Médico, Microbiólogo, únicamente podrá terminar el año de Estudios Generales. Pregunta qué diferencia hay entre lo que

se propone y lo que ya existe?⁴ Actualmente hay casos de personas que por diversos motivos no pueden asistir a lecciones y a quienes los profesores les asignan trabajos y luego hacen los exámenes. Otra duda que le inquieta es qué beneficios prácticos va a tener la medida?⁵ Si lo que se quiere es hacer algo más de lo que ya existe entonces debe pensarse en los estudios por suficiencias que ofrecen quizás más beneficios, ya que un estudiante libre, por sí solo y en un semestre no podrá hacer lo que otro realiza con la ayuda del profesor. Este es un estudiante que fracasará constantemente y entonces lo alcanzará lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico. Sería más justo que cuando la persona considere que tiene la preparación adecuada se presente a hacer los exámenes, es decir, que se acoja al sistema de estudios por suficiencia. La asistencia libre equivale a la frase "nadie se queda por ausencias".

El Ing, Walter Sagot ingresa a las ocho horas y cincuenta minutos.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, expresa que hay una confusión entre lo que es asistencia libre y estudios libres. La primera es la autorización que se da para que el alumno pueda no asistir a lecciones aunque esté matriculado en los cursos y en los estudios libres se sabe de antemano que los estudiantes no asistirán. El hecho de que una persona no vaya a clases no es condición indispensable, pero la finalidad de la Universidad no es inculcar en el alumno una serie de conocimientos sino darle un método del pensamiento para que después de que se gradúe pueda continuar investigando y tenga en su mente la formación propia de un profesional. Es cierto que grandes hombres se han preparado solos pero ahora la educación ha variado y es un derecho del ciudadano y una obligación del Estado.

Todo costarricense tiene derecho de ser educado y de asistir a la Universidad; para esto es necesario democratizar la Institución. En resumen, considera que el sistema de estudiantes libres es peligroso y debe analizarse con cuidado por los perjuicios que pueda ocasionar.

El señor Rector hace uso de la palabra y dice que el tema que está discutiendo el Consejo tiene mucha importancia y trascendencia para el futuro de la Institución ya que abre una nueva perspectiva a un grupo de personas que por razones económicas o por otras, no han podido ni podrán realizar los estudios dentro de las condiciones regulares que la Universidad ofrece. Naturalmente que todo lo que sea enriquecer perspectivas educativas es bueno para los ciudadanos; sin embargo, hay que actuar con mucha prudencia al aprobar medidas que en cierto momento y a pesar de los reglamentos y normas, puedan convertirse en un instrumento perjudicial. Hay que ser cauteloso principalmente en algunos medios

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

y comunidades en los que la historia ha indicado que la línea de menor resistencia es la que gusta.

Esas medidas pueden abrir brechas por las cuales entrarán elementos que perjudicarán a la Institución. El tema es de gran significación y si se adoptara el sistema indicaría que la Universidad de Costa Rica ha alcanzado un alto grado de madurez, pero esta no se logra con reglamentos sino que surge del proceso orgánico mismo de la Institución. Considera que la presencia física del estudiante es esencial. Si hoy día hay profesores que no dan buen rendimiento o existen cátedras en las cuales no se exige rigor, esto no tiene nada que ver con lo que se discute sino que se relaciona con la forma como se administran las unidades académicas. Es la base para hacer un análisis del proceso de desarrollo de la enseñanza en las diversas áreas; de mejorar la institución mediante una labor más penetrante y rigurosa de parte de las personas que tienen a su cargo la administración de las unidades académicas. La presencia física del estudiante es importante y si ésta se favorece con profesores buenos entonces adquiere una dimensión superior. La enseñanza es un diálogo muy cercano entre profesor y alumno y entre los mismos estudiantes. Cuando se aplica un buen método de enseñanza ésta adquiere un sentido creador en clase, en el laboratorio, en la estación experimental, en el hospital o en el lugar donde se desarrolle el proceso de enseñanza. Sería necesario idear un sistema mediante el cual todas las personas que no tienen recursos económicos pero sí talento, puedan formarse. Desea hacer hincapié en la comunidad escolar como elemento fundamental en el ambiente que necesita el estudiante para prepararse. En cuanto se refiere a las lecciones teóricas que son en las que esta reglamentación puede calzar, hay características distintas en unas y otras Facultades. De acuerdo con la metodología que se usa en Medicina, casi no se puede hacer separación entre la enseñanza práctica y la teórica porque están perfectamente implicadas o compenetradas y la concepción misma del plan de estudios en bloques en los que existe alto grado de correlación, hace difícil al estudiante tal como lo indica el proyecto. La Anatomía, la Fisiología, la Farmacología y la Bioquímica que son las ciencias básicas en Medicina y en otras profesiones, también se han concebido dentro de las mismas circunstancias. Le preocupa que puedan existir los estudiantes libres en el ciclo de Estudios Generales; dado los objetivos que se han propuesto debe realizarse en función de Estudios Generales y del área de Ciencias Básicas Sería aventurado abrir las compuertas ahora aunque existan reglamentos al respecto. Sí le interesa que quienes iniciaron sus estudios universitarios pero que se vieron obligados a abandonarlos al nivel de segundo, tercero o cuarto año, tengan la oportunidad de continuar su carrera para no perder los esfuerzos que hicieron el Estado y las personas. Todos los objetivos que

quieren alcanzarse con la creación del sistema de estudiante libre, podrán resolverse con un régimen como el que sigue la Universidad de Puerto Rico y el que va a poner en práctica la Universidad de Chile. Consiste en organizar bien cursos vespertinos y nocturnos pero no al estilo actual de los de la Facultad de Ciencias y Letras, con lecciones de 4:30 p.m. a 8 p.m., sino darles una organización nueva de acuerdo con ciertas proyecciones y características. De esta manera, el estudiante que por falta de recursos económicos no puede estudiar en el día porque debe trabajar, podrá ser acogido en la Universidad en ciertos cursos vespertinos o nocturnos; lógicamente limitando el número de materias y de créditos que lleven por semestres. En esta forma cumplirán con la noble inquietud del Lic. Malavassi que a todos ha interesado. En cuanto a que el estudiante libre, tuviera la tutoría y la orientación académica por medio de un profesor guía, es un asunto que le preocupa un poco y no ve con claridad si puede realizarse en la misma forma en que se ofrece en Ciencias y Letras o como se ha dicho que se haría en la Escuela de Graduados. Es lógico que entre más íntima sea la relación entre profesor y alumno, mejor es la enseñanza y el trabajo de investigación pero esto calza muy bien cuando el estudiante ha adquirido una alta madurez en función de estudios sistemáticos realizados. Por otro lado, el sistema de profesores consejeros para los estudiantes libres le plantea a la Universidad la creación de profesorado de tiempo completo. Los estudiantes libres tendrían una limitación en el número de asignaturas y créditos que llevaran; he aquí otro problema en que hay que meditar. No deja de tener importancia lo que dijo el Representante Estudiantil Castillo en relación con el mercado profesional. La Universidad que es una entidad eminentemente académica no puede desentenderse de la repercusión que tendrán los profesionales que forma en el mercado. Con la prudencia necesaria la Universidad debe pensar mucho en el mercado profesional. Las Universidades más avanzadas tienen el cuidado de abrir o cerrar el grifo porque incluso se puede perjudicar la propia Institución formando profesionales que no van a cumplir los fines fundamentales para los cuales los preparó la Universidad. Valdría la pena que la sugerencia hecha por el Lic. Malavassi y los acuerdos tomados, tanto por la Sub-Comisión de Planes Docentes como por la Comisión de Reglamentos, fueran analizados por las Facultades ya que los miembros de este Consejo no son los dueños de todas las posibilidades de pensamiento y de iniciativas. Para resolver el problema en una forma orgánica y con el objeto de que se beneficien las personas a que se refiere el Lic. Malavassi, conviene organizar cuidadosamente cursos vespertinos y nocturnos, tomando en cuenta, naturalmente una encuesta que se harán a fin de determinar el número de estudiantes que se acogerían a ese sistema y sus condiciones académicas. En última instancia, si el Consejo aprobara los artículos

tal como los presenta la Comisión de Reglamentos, deberá hacerlo en principio para determinar las áreas en las que se puede aplicar la medida.

El señor Ministro de Educación aclara que su idea no pretende suplantar al estudiante regular. En una eventual aprobación de la sugerencia, no pasaría del 2 ó 3% el porcentaje de personas que se acogerían al régimen. La idea sobre la asistencia cotidiana a lecciones y el diálogo entre profesor y alumno, corresponden a la tónica que se desea seguir. La propuesta no lleva un ataque o la destrucción de la enseñanza normal, sino que se trata de un sistema especial para determinada clase de alumnos que están bajo circunstancias especiales. En lo que respecta a las prácticas, podrida pensarse en cierto régimen. También puede reglamentarse lo relacionado con la asistencia a seminarios.

Se desea probar el rendimiento de personas que demuestren mayor madurez intelectual y erudición. Las lecciones prácticas no es necesario suprimirlas sino que se puede aplicar un sistema especial. El estudiante libre no tendrá el problema de choque de horarios porque su régimen es diferente. Se sabe que hay un tipo de alumnos que pueden preparar los trabajos por sí solos con una buena guía académica. El señor Rector dice que hay que pensar en profesores de tiempo completo para que actúen como consejeros de los estudiantes libres, pero considera que esto no es necesario porque la tutoría no significa pasar todo el día con el estudiante sino que basta con un diálogo profundo que estimule a la persona para continuar el trabajo. Se ha pensado en hacer concentraciones, por ejemplo, los sábados en las tardes o los domingos. En lo que se refiere a la edad, debe existir completa amplitud porque la educación no es sólo en función de un mercado sino de la dignidad humana y si una persona de edad avanzada desea estudiar, la Universidad debe abrirle sus puertas. Le llama la atención que se diga que los profesionales del área de Ciencias Sociales serán perjudicados; pareciera que el único propósito de la Universidad es defender a los profesionales. En cuanto a la línea de menor resistencia, la Universidad también la tiene al cerrar las oportunidades. El diálogo y la relación entre profesor y estudiante no se interrumpiría. Los estudiantes de primer año prácticamente siguen un sistema igual al de los estudios libres pero deben presentar trabajos de escolaridad; la ventaja del otro sistema es que no están obligados a la asistencia cotidiana y no están expuestos a los choques de horario.

El Dr. Miranda manifiesta que después de haber escuchado el interesante cambio de opiniones esta más convencido de la conveniencia de que el proyecto vaya a estudio de las Facultades. Concreta su moción en el sentido de que se pida a las Facultades su criterio sobre el particular solicitándole, a la vez, que se pronuncien sobre los siguientes aspectos: 1) si conviene o no a la Universidad de Costa Rica la creación del estudiante libre 2) si la Facultad está o no en capacidad de aceptar

ese sistema y en cuáles cursos los puede aplicar y 3) que analicen y den su opinión sobre la posibilidad de ofrecer cursos vespertinos y nocturnos perfectamente organizados.

El Lic. Montero-Gei. expresa que ve con buenos ojos la idea presentada por don Guillermo pero opina que es aplicable sólo a un sector de la Universidad. Después de haber observado de cerca el proceso de formación universitaria y personal en Europa, ha llegado a la conclusión de que la Universidad de Costa Rica no es universidad sino un conjunto de institutos técnicos en los cuales se forman profesionales. Está seguro de que la Facultad que él dirige se pronunciará en contra del sistema propuesto por el señor Ministro de Educación ya que no es posible formar un microbiólogo desde ese punto de vista. Lo mismo sucede con Ingeniería, Medicina, Odontología, etc. No le preocupa que se aplique el sistema porque la Comisión de Reglamentos reguló muy bien todas las situaciones y en las Facultades en que las lecciones prácticas constituyen el porcentaje más alto del plan de estudios, no podrán existir los estudiantes libres. Está de acuerdo con que la edad mínima se fije en 26 años para acogerse al sistema pero que la máxima no se limite ya que en ese sentido debe existir mucha amplitud.

El señor Rector sugiere que se vote primero si se acepta o no la proposición del Lic. Guillermo Malavassi concretada en el informe de la Comisión de Reglamentos Si lo aprueban, entonces se pondrá en vigencia el programa; en caso contrario se votaría la moción hecha por el Dr. Mario Miranda.

El Dr. Miranda opina que es muy importante que las Facultades se pronuncien antes para que en la reglamentación se señalen las Escuelas en las que los estudios libres se pueden llevar a cabo.

Se vota la proposición recogida en el informe de la Comisión de Reglamentos y que aparece como Anexo N.º 3, de la sesión N° 1516. El resultado es el siguiente: Se pronuncian a favor: Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, señor Ministro de Educación Pública, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Lic. Montero-Gei, Dr. Jiménez. Total: siete votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Pauly señor Rector. Total: siete votos.

El Lic. Gutiérrez razona su voto indicando, que cualquiera que sea el resultado de la votación se pronunciará a favor de la idea del Dr. Miranda de que vaya a consulta de las Facultades.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, explica que después de haber escuchado las últimas palabras del señor Ministro de Educación se le aclararon muchas dudas que tenía por lo que vota a favor de la moción.

Resultado de la votación: empate.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que el señor Rector cuando puso el asunto a discusión dijo concretamente que se analizara si se aprobaba o no en principio la idea y no la reglamentación en su detalle. Al votar consideró que no estaban pronunciándose sobre la reglamentación. No ve ningún obstáculo en que antes de aprobar el reglamento se haga la consulta a las Facultades.

El señor Rector aclara que lo que se sometió a votación es si el Consejo aprobaba o no la creación del estudiante libre. Los detalles se determinarán luego, lo mismo que lo relacionado con los reglamentos.

La Lic. María Eugenia de Vargas ingresó a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor Ministro de Educación Pública hace moción de orden para que se vote en forma secreta el desempate.

Se vota la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: señor Ministro de Educación, señor Rector Total: dos votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Dr. Pauly, Dr. Jiménez. Total: diez votos.

Se abstienen el Dr. Chaverri y el Lic. Montero-Gei.

De conformidad con el resultado, se rechaza la moción de orden; por lo tanto, la segunda votación se hará en forma nominal.

Se procede a recibir la segunda votación para desempatar la primera, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción: Lic. Olarte, señor Ministro de Educación Pública, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Lic. Montero-Gei, Dr. Jiménez. Total seis votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Pauly, señor Rector. Total: nueve votos.

Razonan su voto:

Ing. Salas explica que en principio está de acuerdo con la idea ya que en la Facultad de Agronomía se ha venido aplicando el sistema de asistencia autocontrolada y se han obtenido resultados satisfactorios, pero no está de acuerdo con la forma como se desea reglamentar el proyecto del. Lic. Malavassi.

Prof. Portuguez considera muy conveniente escuchar primero la opinión de las Facultades. Lic. Gutiérrez explica que cambia su voto en vista de las explicaciones que le dio el señor Rector sobre lo que realmente se estaba votando. Está perfectamente seguro de que la respuesta de la Facultad de Derecho, dada la experiencia obtenida, será favorable al establecimiento del plan porque institucionaliza algo que se ha venido practicando. Por la importancia del caso, cabe la consulta a las Facultades.

Lic. Dengo de Vargas aclara que vota en contra con base en los mismos argumentos dados por el Lic. Gutiérrez. No se trata de falta de consistencia; está de acuerdo con la reglamentación aprobada por las Comisiones pero habiendo un nuevo elemento de juicio, cual es, hacer la consulta a las Facultades, le parece sumamente conveniente esperar.

El señor Francisco Castillo se retira a las diez horas.

Se vota la moción hecha por el Dr. Mario Miranda. El resultado es el siguiente: Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas señor Ministro de Educación Pública, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector: Total: trece votos.

El Lic. Olarte se pronuncia en contra.

Se ruega a los señores Decanos que cuando presenten el asunto en el seno de las Facultades consulten los puntos de vista expresados en esta sesión.

Comunicar: Facultades, Ministro de Educación Pública.

ARTÍCULO 03. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos, en la que en lo pertinente dice:

“Al impartir la aprobación constitucional a la Ley N° 3694 de 27 de junio de 1966, que declaró Monumento Nacional la Casa de Administración de la Hacienda Santa Rosa, en Liberia, Guanacaste, y los terrenos aledaños a ella, el Poder Ejecutivo le expresó a la Asamblea Legislativa, entre otras consideraciones, lo siguiente:

‘La Asamblea Legislativa ha hecho bien al disponer que se conserven como Monumento Nacional, para mantener en ellos siempre vivo, el recuerdo de los soldados de 1856 y 1857 como lección viviente que exalte en las generaciones de todos los tiempos, el amor a la Patria y a la Libertad.

No obstante considero, por lo dicho, que resulta más propio confiar a la Universidad de Costa Rica el cuidado y la conservación del Parque Histórico

de Santa Rosa, ya que no es por razones mercantilistas ni de orden simplemente turístico, que el Estado se reservará en adelante la posesión y la propiedad de aquellos lugares consagrados por la primera sangre de costarricenses que se derramó en defensa de la independencia de Centroamérica. Considero también que merece un análisis posterior por parte de la Asamblea Legislativa, la disposición que fija las dimensiones del Parque Histórico, sin señalar sus límites o hacer la descripción de ellos. El Poder Ejecutivo solicitará a la Universidad de Costa Rica que estudie por medio de sus Departamentos especializados y con la cooperación que ella requiera del Instituto Geográfico de Costa Rica, la delimitación precisa que conviene dar a dicho parque de acuerdo con el sentido de sitio histórico que siempre se ha de tener y considerando igualmente las conveniencias de su conservación y administración; y una vez obtenidos esos informes os solicitará la reforma de ley en lo que fuere necesario.....’

No quiso el Poder Ejecutivo atrasar la aprobación de esa Ley con un veto parcial y prefirió sancionarla con la idea de proponer una reforma en el sentido que se expresa en los párrafos transcritos.

La idea de poner bajo la custodia de la Universidad de Costa Rica el citado Monumento Nacional y los terrenos aledaños a ella armoniza ampliamente con el artículo 89 de la Carta Magna, el cual dispone:

‘Artículo 89. Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico’.

Había creído yo, en vista del silencio de la Universidad, que nuestra querida institución no tenía interés o no consideraba prudente asumir el encargo que eventualmente pudiera hacerle la Asamblea Legislativa, relativo a la custodia y desenvolvimiento del Monumento Nacional de Santa Rosa.

Sin embargo, la semana pasada tuve la muy grata visita de varios profesores de los Departamentos de Historia y Geografía y de Biología, entre ellos de Carlos Meléndez don José Alberto Sáenz R. y don Luis A. Fournier. Ellos me manifestaron el gran interés que existe en dichos departamentos por la creación de un Parque Nacional en Santa Rosa y me dejaron sendos memorandos concernientes a todo lo que allí se puede hacer.

Muy atentamente vengo a solicitar el parecer del Consejo Universitario sobre el asunto en cuestión. Concretamente, el Proyecto de Ley que podríamos elevar a la Asamblea Legislativa diría así:

N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Refórmense los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley No. 3694 de 27 de junio de 1966 en la siguiente forma:

Artículo 1°.- Declárense Monumento Nacional la Casa de la Hacienda de Santa Rosa y hasta mil hectáreas de terreno aledañas a ella que serán localizadas por la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2°.- Destínese ese inmueble a Parque Histórico Nacional, bajo la custodia de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo expropiará la extensión localizada por la Universidad de Costa Rica, destinando en el próximo presupuesto ordinario los fondos necesarios para tal fin.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa. San José, etc.”

El señor Rector manifiesta que de la carta del señor Presidente de la República se infiere una crítica al silencio de la Universidad y una falta de relación entre un grupo de profesores y la administración central de esta Casa de Estudios. Los profesores, al estar interesados en el proyecto, lo natural hubiera sido que conversaran con los administradores para exponerles los puntos de vista y enviar alguna sugestión al señor Presidente de la República. El Consejo debe estudiar la oferta que hace el señor Presidente. La Universidad, si contara con esa propiedad bajo su cuidado, podrá, mediante la intervención de los Departamentos, realizar una tarea sumamente interesante y darle un alto significado histórico. Conviene que se diga en el proyecto de ley que todos los años se asignará, en el presupuesto ordinario nacional, una partida especial para que la Universidad realice el cometido señalado.

El Lic. Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con que la Universidad asuma la responsabilidad de mantener el patrimonio histórico de la República; esto compagina muy bien con la función universitaria pero le parece que en el proyecto de ley presentado por el señor residente hace falta un artículo mediante el cual se señale la obligación de incluir en el presupuesto la partida de mantenimiento y que en forma alguna queda formar parte de la subvención constitucional. El Consejo se debe manifestar de acuerdo con la idea siempre y cuando se le dé a

la Universidad, en el presupuesto nacional, los recursos necesarios para llevar a cabo la tarea de mantenimiento.

El Lic. Montero-Gei se manifiesta a favor de la idea expuesta en su carta por el señor Presidente de la República. Es importantísimo que en el presupuesto anual se incluya una partida permanente porque es obligación del Estado conservar ese parque histórico. No comparte la idea del señor Rector en el sentido de que procedieron mal los profesores que hablaron directamente con don José Joaquín y no se dirigieron primero a las autoridades universitarias. Es una oportunidad brillante para hacer una estación experimental en aquella área. Guanacaste es una zona ecológica que difiere totalmente del resto del país. Es necesario tener un área de estudio allí porque la flora y la fauna son distintas. Desea que se haga una consulta técnica a los Departamentos para llegar a ciertas conclusiones con relación al monto de la suma que es necesario asignar en el presupuesto ordinario de la República.

El Dr. Chaverri informa que el Lic. José Alberto Sáenz conversó con él sobre el particular y le explicó que tienen una idea más amplia y optimista sobre el asunto. La zona que van a expropiar es muy pequeña y va a quedar rodeada por los cuatro lados de terrenos de la familia Somoza. Al haberse asociado los Departamentos de Biología y de Historia, desean llenar dos propósitos, no sólo el de conservación del edificio sino el de tener una estación experimental. Conviene que la propiedad que va a pasar a manos de la Universidad tenga no sólo salida al mar sino también a la Carretera Interamericana. La iniciativa de los profesores la alaba y opina que sería muy conveniente que la Universidad funcionara no sólo con ideas de los miembros del Consejo sino con las de los cuatrocientos profesores. Considera justo nombrar a las personas que iniciaron las gestiones en integrantes de una comisión que tendrá todo el respaldo del Consejo Universitario.

El Dr. Jiménez explica que el Lic. José Alberto Sáenz conversó también con él sobre este tema y le informó que el deseo de ellos es que la propiedad se amplíe a tres mil hectáreas. La zona, tiene diferentes climas hasta desembocar en pantanos. Piensan establecer allí un centro experimental, no sólo para la reforestación sistemática de Guanacaste sino también, en un futuro, una estación de oceanografía. Está de acuerdo con la idea de don Gil, o sea de que se integre una comisión que se encargue del aspecto técnico y que esa comisión esté formada por los profesores que ya han iniciado gestiones ante el señor Presidente de la República. Conviene que la partida que se asigne en el presupuesto a la Universidad esté acorde con las necesidades que, previo el estudio del caso, indicar la comisión que se sentarán y que será indispensable sufragar. El Consejo

debe manifestarse anente a que se amplíe la faja de terreno de 1.000 hectáreas a 3.000 ó 3.500 hectáreas.

El Lic. Montero-Gei sugiere que en la carta que se envíe al señor Presidente de la República no se haga mención al número de hectáreas sino que se deje abierto hasta el momento en que la Comisión termine el estudio y dé un informe definitivo.

El Dr. Miranda opina que la Universidad no debe condicionar la administración de ese monumento histórico al aspecto económico. El Consejo debe aceptar la propuesta e indicar que es indispensable que se le asigne la partida para conservarlo en condiciones adecuadas.

Lo relacionado con los otros proyectos opina que debe tramitarse después, una vez que la Universidad haya realizado alguna labor en aquel centro histórico. Pedir tres mil hectáreas en esta oportunidad, puede comprometer el proyecto básico.

El Lic. Gutiérrez opina que cuando la modificación a la respectiva ley vaya a la Asamblea Legislativa debe llevar claramente indicado el número de hectáreas que constituirán la propiedad. Si el asunto tiene ahora un buen ambiente, debe aprovecharse el momento para llenar al máximo todas las finalidades de que se ha hablado. No está de acuerdo con la idea del Dr. Miranda; es preferible contemplar todo de una vez.

El Lic. Montero-Gei apoya las palabras del Lic. Gutiérrez. Ofrece toda la ayuda que la Facultad de Microbiología pueda proporcionar en el desarrollo de los proyectos que se tienen en mente.

Se vota la moción hecha por el señor Rector en el sentido de que el Consejo se manifiesta de acuerdo con el proyecto presentado por el señor presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos, siempre y cuando en él se incluya un artículo que señale claramente que todos los años, en el presupuesto ordinario de la República, de asignar la suma necesaria para mantener y conservar en buenas condiciones el Parque Histórico de Santa Rosa. La redacción de ese artículo se le encargará al Lic. Carlos José Gutiérrez que le prepare.

Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación Pública, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: 14 votos.

El señor Rector propone que en la carta que se envíe al señor Presidente de la República se indique que el Consejo nombró una comisión para estudiar la

posibilidad de que el área de mil hectáreas se amplíe para establecer una estación experimental y que la propiedad tenga dos salidas, una hacia el Océano Pacífico y otra hacia la Carrera Interamericana. Que la Comisión esté integrada por las siguientes personas: Lic. José Alberto Sáenz, Lic. Carlos Meléndez, Dr. Luis A. Fournier, y Lic. Fernando Montero-Gei.

El Ing. Salas ofrece toda la colaboración en el asunto pueda brindar la Facultad de Agronomía.

El Lic. Caamaño manifiesta que en vista de que hace algunos días se presentó una situación difícil entre el Gobierno y la Universidad por una intervención oficiosa de funcionarios universitarios, esta Casa de Estudios debe ser siempre muy cuidadosa de las participaciones de los profesores que, aunque sea muy bien intencionadas, dejan de lado el orden jerárquico y el respeto que merecen las autoridades. Ahora se ha presentado el caso de un grupo de profesores que inició gestiones ante el señor Presidente de la República sin que el señor Rector estuviera enterado del asunto y sin que el Consejo Universitario se hubiera pronunciado al respecto. Sugiere que en la comisión que sé integre haya un delegado de la Facultad de Agronomía, uno de la de Ingeniería, uno de la de Derecho y el señor Auditor. El Consejo, al integrar una comisión, debe solicitarle que oficialmente rinda informes. Por otro lado, se debe encargar al señor Rector y al señor Vicerrector que conversen con esos profesores y les expongan los puntos de vista expresados anteriormente.

Se vota la idea de integrar una Comisión cuyo cometido ya se señaló y con el propósito de enviar luego un documento al señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos, sobre la necesidad de ampliar el área de 1.000 hectáreas a 3.000 ó 3.500 y que esta tenga dos salidas, una hacia el Océano Pacífico y otra hacia la Carretera Interamericana.

El resultado de la votación es el siguiente: Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación Pública, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: quince votos.

La Comisión se integra de la siguiente manera: Lic. Fernando Montero-Gei, Coordinador, Lic. Carlos Meléndez, Lic. José Alberto Sáenz, Dr. Luis Fournier e Ing. Luis A. Salas. Se fija un plazo de ocho días a partir de la fecha en que se envíe la comunicación respectiva para rendir un informe. Se acuerda encargar a la comisión que haga un estudio sobre la suma de dinero que anualmente

requerirá la Universidad para conservar en condiciones adecuadas el Parque Histórico de Santa Rosa, con el objeto de incluir ese dato en el artículo que redactará el Lic. Carlos José Gutiérrez. Que para la fijación de esa partida cuente la comisión con el asesoramiento del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

El señor Rector se dirigirá a los profesores que conversaron con el señor Presidente de la República, para indicarles los trámites y vías que en el futuro deben seguir, respecto a las autoridades universitarias antes de iniciar esa clase de gestiones.

Comunicar: Comisión nombrada, señor Auditor, señor Presidente de la República, Lic. Carlos José Gutiérrez.

ARTÍCULO 04. El Dr. Mario Miranda y el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, se retiraron a las diez horas y cuarenta minutos.

Como Anexo N° 1 de esta se incluye el Proyecto de Calendario para el año académico de 1967.

El Consejo acuerda analizarlo en la sesión que efectuará el 5 de setiembre del presente año. Ruega a sus miembros que las observaciones que tengan que hacer al mismo las presenten por escrito antes de esa fecha y que hagan las consultas del caso, si lo creen pertinente a los Directores de los Departamentos.

Comunicar: Miembros del Consejo, Depto. de Registro.

ARTÍCULO 05. El Consejo toma nota de la carta enviada por el Ing. Edgardo Sevilla Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la que en lo conducente dice:

“Hónrame comunicar a usted que por medio de oficio No. 124 fechado el 12 del presente mes, el Secretario General de la Universidad de Panamá ha informado a esta Secretaría a nombre del señor Rector, que la Junta administrativa en su sesión del 5 de julio aprobó la incorporación de dicha Universidad al Consejo Superior Universitario Centroamericano”.

ARTÍCULO 06. El señor Rector informa que la Facultad de Ingeniería el año pasado solicitó al Consejo que le diera un profesorado de medio tiempo al Ing. Alfonso Peralta, quien por muchos años fue Decano de esa Facultad. El Consejo acogió favorablemente la petición.

Luego esa misma Escuela solicitó que se le pagaran por aparte al Ing. Peralta Esquivel las horas lectivas que imparte y que son siete por semana. El Consejo dispuso enviar el asunto a estudio de la Comisión de Personal, la que se pronunció de la siguiente manera:

“Por medio de la presente me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 272, artículo 5, efectuada el 22 del mes en curso.

‘Se conoce la comunicación de 20 abril del año en curso, mediante la cual el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Walter Sagot solicita se defina la situación del ingeniero Alfonso Peralta, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1472 de 2 de noviembre de 1965. Al respecto, una vez estudiada la situación del ingeniero Peralta, se acuerda enviar el asunto al Consejo Universitario manifestando que de acuerdo con los reglamentos vigentes, a la Comisión no le es posible aprobar el pago de horas lectivas dentro del medio tiempo del ingeniero Peralta, pero que en consideración al funcionario distinguido con tantos años de servicio en la Institución, solicita que sea el Consejo Universitario el que defina esta situación.’”

El Consejo, dado que el Ing. Alfonso Peralta ha sido un magnífico colaborador de la Universidad de Costa Rica, que es un profesional altamente calificado y por su delicado estado de salud, acuerda pagarle por aparte las siete horas lectivas que imparte además del sueldo de medio tiempo que devenga. Se le reconocerán esas horas del mes de marzo del presente año en adelante. El dinero para cubrir esa suma se tomará del presupuesto de la Facultad de Ingeniería; si esto no fuera posible, se cogerá de la partida de “Licencias al Personal”.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Depto. de Personal,
DAF.

ARTÍCULO 07. Informa el señor Rector que el Lic. Eduardo Ortiz, a quien este Consejo nombró representante de la Universidad de Costa Rica ante el Instituto Centroamericano de Derecho Compravado ha sido invitado por el Instituto Mexicano de Derecho Compravado de la Universidad Nacional Autónoma de México, a una reunión que se efectuará en ese país auspiciada por dicho Instituto. Al Lic. Ortiz Ortiz le pagan medio pasaje y su estancia en México, pero desea que la Universidad de Costa Rica le pague lo correspondiente al otro medio pasaje.

El Consejo se manifiesta en principio de acuerdo en pagarle al Lic. Eduardo Ortiz el valor de medio pasaje ida y vuelta a México, todo sujeto al informe que dé el Departamento de Administración Financiera; a la vez, se le encarga al Lic. Ortiz

Ortiz que haga gestiones ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano para ver si es posible que ese organismo reconozca el pago de dicho pasaje.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Lic. Eduardo Ortiz, CSUCA.

ARTÍCULO 08. A continuación se transcriben las cartas remitidas por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología y por el Dr. José Luis Esquivel:

“Con mi recomendación y considerando muy justificados los motivos, adjunto copia de la solicitud para un permiso con goce de sueldo que me envía el Dr. José Luis Esquivel, para su trámite respectivo ante el Consejo Universitario.

“En la forma más atenta ruego a Ud. hacer las tramitaciones del caso, elevando ante el Consejo Universitario solicitud formal para un permiso con goce de sueldo hasta por un mes, del 16 de setiembre próximo al 16 de octubre, para disfrutar de un “Leader Grant” concedido por la Embajada Americana y auspiciado por el Departamento de Estado lo que incluye viaje a Chicago para asistir al 49 avo Congreso de la Sociedad de Cirugía Oral Americana y tomar tres cursos de refresco en Cirugía Oral de 8 días cada uno en la Universidad de Michigan, Walter Reed Army Hospital, Washington y Loyola University, New Orleans. La aceptación a estos cursos fue invitación personal de mis buenos amigos, jefes respectivos de los Departamentos de Cirugía Oral de dichas instituciones, los Drs. James Hayward, Robert Shira y Raymond Budreaux.

Siendo obvia la importancia para nuestra Escuela de adquirir nuevas experiencias tanto administrativas como científicas que sin duda alguna redundarán en beneficio de la Universidad y de nuestros alumnos en el campo de la Cirugía Oral, doy las más expresivas gracias anticipadas al señor Decano y muy Honorable Cuerpo del Consejo Universitario para una favorable acogida a mi petición.”

El Consejo dispone con base en el artículo 7 del Reglamento de Personal conceder permiso con goce de sueldo al Dr. José Luis Esquivel Cooper, del 16 de setiembre al 16 de octubre del presente año con el objeto de que disfrute del “Leader Grant” que le otorgó la Embajada de los Estados Unidos y el Departamento de Estado.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Personal, DAF., interesada.

ARTÍCULO 09. El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras remitió, al señor Rector la siguiente carta:

“Habiendo tenido la oportunidad de conversar largamente con el Dr. Luis A. Santaló, Profesor de Matemáticas de la Universidad de Buenos Aires, durante mi reciente estadía en Buenos Aires, quien ha demostrado un verdadero interés en la modernización de la enseñanza de las Matemáticas en los programas de Enseñanza Media y contando con su aprobación en principio, he presentado ante la Decana de la Facultad de Educación, Lic. Marra Eugenia Dengo de Vargas, así como ante el Representante de la Fundación Ford para Costa Rica, Sr. Leo Schertler, la posibilidad de que el Prof. Santaló visite la Universidad de Costa Rica como Asesor en Matemáticas. Ello sería dentro del programa patrocinado por la Fundación Ford para el robustecimiento de nuestros planes de formación de profesores de Enseñanza Media. Habiendo encontrado amplio acuerdo de parte de las personas citadas, me dirijo ahora ante el señor Rector, a fin de ver si considera conveniente que proceda con los trámites de solicitud de posible visita del Prof. Santaló.

La venida a Costa Rica de una personalidad es el Prof. Santaló, ser no solamente de enorme beneficio para la Universidad, sino también para el país, por la asesoría que él podría darnos en cuanto a los planes en gestación de Reforma de la Enseñanza de las Matemáticas en que actualmente se encuentra empeñado el país.”

El Consejo acuerda autorizar al Dr. Gil Chaverri para que continúe haciendo gestiones ante el Dr. Luis A. Santaló a fin de contar con su asesoramiento en Matemáticas durante determinado periodo.

Comunicar Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 10. Informa el señor Rector que en relación con el viaje que realizará el Dr. Rodrigo Zeledón a los Estados Unidos, ha recibido las siguientes comunicaciones:

“Usted quizás sabe que la National Science Foundation tiene un programa de becas, para que personas distinguidas de países extranjeros, vengan a universidades norteamericanas. Una universidad participante, tal como Cornell, puede hacer únicamente una nominación para cada periodo.

Hace algún tiempo, el Departamento de Entomología propuso su nombre para una beca del “Senior Foreign Scientist Fellowship” al Vicepresidente de Investigación y Estudios Avanzados; cuya oficina actuó como eliminadora de las propuestas de los varios departamentos de la Universidad. Acabamos de saber que Cornell ha seleccionado su nombre para referirlo a la NSF. Según entiendo, la aprobación de nuestra nominación está prácticamente asegurada. La notificación oficial de la NSF vendrá a principios de este

verano. Lo que le pedimos es: Si la NSF da su aprobación, podrá usted aceptar este honor y venir a Cornell:

Si usted cree que puede aceptar esta beca, si se le ofreciera, los detalles pueden ser arreglados con las autoridades de la Universidad más adelante. La beca cubre los gastos de viaje, más un estipendio de \$1.250 mensuales. El tiempo que pasará en Cornell será de 5 a 2 meses, empezando en Setiembre 66, Febrero o setiembre 67. Incluyo también una copia de otros detalles relativos a la beca.

En su estadía en Cornell usted podrá conducir investigación en una materia o materias de su propia escogencia. Probablemente usted desear impartir seminarios en materias de su interés, y posiblemente dar algunas lecciones. Usted tendrá intereses en común, no sólo con los entomólogos médicos y parasitologistas de este departamento, sino también con personas que trabajan en campos similares en el Colegio de Veterinaria, y en la División de Ciencias Biológicas.

Esperamos que podrá venir con esta beca, y esperamos su llamada (a pagar por la Universidad) en o antes del 10 de marzo de 1966. Mi teléfono es ARS-3253. Para nuestros archivos por favor complete la fórmula que va incluida.”

“Nos satisface mucho saber que el Dr. Rodrigo Zeledón, de su Universidad, recibirá la Beca para Científicos Extranjeros de la National Science Foundation, y que tendremos el placer de su compañía en nuestro Departamento de Entomología y Limnología en la Facultad de Agricultura del Estado de New York, en la Universidad de Cornell.

La Universidad de Cornell está deseosa de cooperar con usted y con el Dr. Zeledón en la confección de cualquiera de los arreglos necesarios. El Dr. David Pimental, Jefe del Departamento de Entomología y Limnología aquí, se pondrá en contacto con el Dr. Zeledón sobre este asunto.”

Informa el Lic. Montero-Gei que el año pasado cuando estuvo en la Universidad de Cornell se hablaba sobre la posibilidad de celebrar en 1966 del Año Latinoamericano con un “grant” de la National Science Foundation para pagar profesores universitarios de Latinoamérica que fueran a impartir lecciones y con conferencias en la Universidad de Cornell. Como el Dr. Mario Vargas estaba realizando estudios de postgraduación en este centro le pidieron que recomendara a algún elemento en el campo de la Parasitología y Entomología. El Dr. Vargas recomendó el nombre del Dr. Rodrigo Zeledón; así fue como él recibió una llamada telefónica desde la Universidad de Cornell y luego continuaron todas

las gestiones. A continuación se transcribe la carta suscrita por el Lic. Rodrigo Vargas la que en lo conducente dice:

“Para su respectiva tramitación, me permito transcribir el siguiente acuerdo de Facultad, tomado en la sesión No. 92, Art. III del 21 de julio de 1966:

‘Se acuerda, ratificar el acuerdo 1, Art. I del Consejo Directivo de esta Facultad (Sesión N° 127 del día 21 de los corrientes) referente a un permiso sin goce de sueldo para el Prof. Rodrigo Zeledón Araya, a partir del 1° de setiembre próximo pasado hasta el 31 de enero de 1967, a raíz de haber sido nombrado Profesor y Científico visitante del Departamento de Entomología de la Universidad de Cornell (E. U. A.). Asimismo, la Facultad acuerda dar un voto de felicitación al Compañero Zeledón por el honor de que ha sido objeto’.

Es obvio, Dr. Jiménez, que la mencionada invitación que ha recibido el Prof. Zeledón, es motivo de distinción para nuestra Escuela, por lo que sería muy conveniente su divulgación en el ámbito universitario.”

El Consejo acuerda otorgar permiso sin goce de sueldo al Dr. Rodrigo Zeledón, a partir del 1 de octubre de 1966 hasta el 31 de enero de 1967, para que imparta lecciones en la Universidad de Cornell durante un semestre. Se le enviará al Dr. Rodrigo Zeledón una nota de felicitación por el honor de que ha sido objeto.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Depto. de Personal, DAF., interesado.

ARTÍCULO 11. El Prof. Efraím Rojas, Director de la Biblioteca, envió el oficio N° 760-66, de fecha 17 del presente mes, la que a la letra dice:

“Conforme a sus instrucciones obtenidas en el oficio RT-999-66 del 8 de agosto de 1966, me es grato remitirle adjunto el contrato para estudiar y firmar, si es el caso., entre la Compañía Xerox de Costa Rica S. A. y la Universidad de Costa Rica para el arrendamiento de una copiadora Xerox 914.

Contrato similar ya fue estudiado por el Departamento Legal con ocasión de la copiadora Xerox 914 que está prestando servicios en el Departamento de Registro.

En cuanto al alquiler fijo mensual de que habla la cláusula II inciso a, creo que la experiencia de los meses en que dicha máquina ha estado en demostración nos dicen que se autofinancia.”

El Consejo acuerda encargar al Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que converse con el Lic. Luis Torres y con el Prof. Efraím Rojas para ver si es posible centralizar los servicios que ofrece la Copiadora Xerox que tiene el Departamento de Registro con el objeto de no alquilar otra máquina a fin de

enviar la duplicación de servicios que representaría gastos extras para la Universidad.

Comunicar: Dirección Administrativa, Biblioteca, Depto de Registro.

ARTÍCULO 12. El Dr. Otto Jiménez, Coordinador a. i. de la Sub-Comisión de Planes Docentes, envía el siguiente informe:

“Me es muy grato comunicarle los acuerdos tomados por la Subcomisión de Planes Docentes, aumentada con los señores miembros de la Comisión de Admisión, en su sesión No. 17 realizada el jueves 18 de agosto del año en curso, y que dicen en su parte conducente así:

1.- No llevar a la práctica las ideas del Lic. Mario Jiménez acerca del Examen de Admisión. El Lic. Jiménez planteó la posibilidad de que no se tomara en cuenta la calificación de bachillerato para determinar la nota de Admisión. En su lugar, decía, podrían incluirse, dentro del examen de admisión, preguntas que evaluaran conocimientos adquiridos en la Escuela Secundaria. Las razones por las cuales la Comisión juzgó inoperante el sistema sugerido por el Lic. Jiménez, son las siguientes:

1.1. La nota de bachillerato, como evaluación longitudinal del rendimiento del estudiante en enseñanza media, complementa la nota del examen de admisión.

1.2. Existe suficiente evidencia experimental (no en nuestra universidad, pero sí en universidades extranjeras) de que los estudios de secundaria son el mejor predictor del rendimiento académico en la universidad en ausencia de otros instrumentos. De la misma maneja se sabe que esta predicción del rendimiento académico es bastante más efectiva cuando se utilizan varios elementos de juicio, y dos fundamentales son: secundaria y las pruebas de aptitud académica.

2. Sugerir, con respecto al proceso de admisión, el siguiente procedimiento:

2.1. Sobre la base de los datos suministrados por el Centro de Investigaciones Psicológicas (que serán entregados el 15 de enero), el Departamento de Registro sacar una lista de los 1.300 estudiantes con posibilidades de ser admitidos.

2.2. Esta lista se exhibirá oportunamente en el Departamento de Registro. La admisión estará condicionada a la presentación del título de Bachiller.

2.3. Los candidatos que obtengan el título de bachiller en la convocatoria ordinaria deberán presentar su título en los primeros días del mes de enero.

2.4. Aquellos candidatos que no tienen el título de bachiller en la fecha requerida en el punto anterior, pero que figuran en la lista de los 1300 tendrán la oportunidad de llenar el requisito en la tercera semana de febrero. De este modo, el Departamento de Registro no estará supeditado el examen extraordinario de bachillerato ya que de ser posible adelantar los trámites con la mayoría de los candidatos. En caso de que candidatos de la lista no llenen los requisitos, en la tercera semana de febrero, serán reemplazados ex-oficio por un número equivalente de estudiantes que se escogerían de entre aquellos cuyo rango se sitúe inmediatamente después del corte inicial.

3. No pronunciarse en relación al planteamiento del Ing. don Walter Sagot por cuanto la Comisión considera que no es de su incumbencia hacerlo, ya que se trata específicamente de política universitaria.”

El señor Rector, Prof. Carlos Monge, se retiró a las once horas y quince minutos y queda presidiendo la sesión, a partir de este momento, el señor Vice-Rector a.i. Dr. Otto Jiménez.

Se hace la aclaración de que a los estudiantes que presenten el examen de bachillerato en febrero, se les tomará como nota de examen un seis, aunque el promedio fuera más alto.

Se procederá en esta forma debido a que nunca se sabe la nota que obtienen en la convocatoria de febrero, ya que el informe del Ministerio de Educación al respecto dice únicamente si el joven fue aprobado o reprobado.

Se somete a votación el sistema propuesto, tanto por la Sub-Comisión de Planes Docentes como por la Comisión de Admisión. Se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei Prof. Pauly Dr. Jiménez. Total: once votos.

Comunicar: Depto. de Registro, Centro de Investigaciones Psicológicas, Depto. Estudios Generales, FEUCR., DBO.

ARTÍCULO 13. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el señor Jorge A. Alfaro M., Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que dice lo siguiente:

“Muy respetuosamente me permito solicitarles extiendan el permiso correspondiente, y justifiquen las ausencias a lecciones, del compañero Marco Vinicio Tristán Orlich, Secretario de Control y Legales de esta Federación, quien viajará como representante a la 12a. Conferencia Internacional de Estudiantes a celebrarse en Holanda y Kenya durante los días 7 de agosto hasta el 27 del mismo mes.”

El Consejo acoge favorablemente la solicitud hecha.

Comunicar: FEUCR., Depto. de Registro, Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 14. Se dio lectura al informe enviado por el señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, el que textualmente dice:

“Por este medio me permito transcribir a usted, para que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, el artículo único tomado por la Subcomisión de Presupuesto en la sesión 16-66, celebrada el día 10 de agosto de 1966:

Artículo ÚNICO) Se recomienda tomar de la partida correspondiente al doctor Enrique de la Cruz Martínez, de la Facultad de Microbiología, que se encuentra libre por estar en disfrute de una beca en Estados Unidos, para nombrar en forma interina y hasta el 28 de febrero de 1967, al doctor Guillermo Fuentes Leiva, como profesor de Tiempo Completo, con el objeto de que estuvo atendida hasta hace poco tiempo, por el doctor W. Pelon, miembro del ICMRT, quien acaba de abandonar el país y probablemente no regresará.

En vista de que al doctor Rodrigo Zeledón se le ha concedido permiso sin goce de sueldo del 1º de setiembre de 1966, al 28 de febrero de 1967, quedando en consecuencia un remanente de ₡10.350, y de que existe otro sobrante del mismo doctor Zeledón, del permiso otorgado desde el 1º de marzo de 1966 al 31 de diciembre del mismo año, que asciende a la suma de ₡4.334.00, se recomienda tomar de esas sumas la cantidad de ₡11.610, para cubrir los sueldos de la licenciada Eugenie Rudín de Monge, durante el periodo comprendido entre el 1º de setiembre de 1966 y el 28 de febrero de 1967, a razón de ₡1.935 mensuales, para realizar labores de investigación de tiempo completo, en forma interina.

A propuesta del señor Decano de la Facultad de Microbiología, se autoriza tomar de ciertos sobrantes, la suma de ₡3.240, para nombrar a una secretaria (Oficial Tercera), con un sueldo de ₡540.00 mensuales, en forma interina, durante el periodo, 1º de setiembre – 28 de febrero de 1967.”

El Lic. Carlos J. Gutiérrez se retira a las once horas y treinta minutos.

El Lic. Montero-Gei expresa que se abstiene de dar su opinión por haberse encontrado fuera del país durante varios meses y hay algunos asuntos del presupuesto que desea revisar cuidadosamente. Desea hacer la observación de que si el Lic. De la Cruz, por alguna razón, tuviera que regresar a Costa Rica

antes de la fecha en que se espera, se presentar en la Facultad una situación semejante a la que hubo que afrontar con el Lic. Rodrigo Brenes, El Consejo, en esa oportunidad, se vio abocado a un problema de consecución de fondos. El nombramiento del Lic. Fuentes debe hacerse en forma interina hasta el 28 de febrero de 1967.

El Ing. Sagot propone al Consejo que no se pronuncie acerca de estos nombramientos ahora, ya que no es natural que el director de una entidad académica de la Institución desconozca una serie de factores que son importantes. Debe dársele determinado plazo al Lic. Montero-Gei para que estudie los tres casos.

El Dr. Pauly apoya las palabras del Ing. Sagot.

El Lic. Jiménez aclara que la Sub-Comisión de presupuesto tomó esos acuerdos con base en disposiciones de la Facultad de Microbiología pero en todo momento recomendó que los nombramientos se hicieran en forma interina.

Se vota la proposición hecha por el Ing. Walter Sagot en el sentido de que se dé un plazo prudencial al Lic. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, para que estudie le relacionado con esos tres nombramientos; luego se pronunciará este Consejo.

El resultado de la votación es el siguiente: Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Dr. Pauly. Total: ocho votos.

El Lic. Montero-Gei y el Dr. Jiménez se abstienen.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Sub-Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 15. El Dr. Rodrigo Zeledón envió una comunicación que a la letra dice:

“En vista de que estaré ausente del país durante los próximos seis meses, deseo dejar a usted en libertad de nombrar mi substituto como coordinador de la Comisión Universitaria de Investigaciones para que el cargo no se vea interrumpido. Mi renuncia como coordinador se hace necesaria en este momento en que la CUNI necesita ser impulsada para beneficio de nuestra casa de enseñanza.

No deseo terminar sin antes agradecer al señor Rector y al Consejo Universitario la confianza que tuvieron a bien depositar en mi persona durante el tiempo en que la CUNI se estuvo gestando.”

El Consejo le acepta la renuncia al Dr. Rodrigo Zeledón y acuerda enviarle una carta de agradecimiento por los servicios prestados. Su substituto se nombrará en una próxima sesión.

Comunicar: Dr. Rodrigo Zeledón, CUNI.

ARTÍCULO 16. Se puso en conocimiento de los presentes la carta enviada por la señora Olga de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, con la que remite la acción No. CL-831, mediante la cual el señor Víctor Gustavo Prialé Jaime renuncia al cargo de Profesor Encargado de Química General del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Consejo acepta la renuncia al Prof. Víctor Prialé a partir del 16 de agosto del presente año y acuerda enviarle una carta de agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF, Depto. de Química, Interesado.

ARTÍCULO 17. El Consejo, de conformidad con una carta enviada por la Facultad de Educación, acuerda otorgar el Certificado de Idoneidad en Enseñanza Especial, a la señora Aura Violeta Rojas Morales, Carnet N° 8954.

Comunicar: Depto. de Registro, títulos.

Se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

RECTOR⁶

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

6 El Acta del Tomo Original # 65 contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

Anexo 1⁷PROYECTO DE CALENDARIO PARA EL AÑO ACADÉMICO DE 1967:1966

<u>Agosto: 15-31:</u>	Lunes-Miércoles	Período durante el cual, los candidatos al "Examen de Admisión" para el curso de 1967, deben presentar la solicitud correspondiente y cancelar los derechos respectivos.
<u>Octubre 15:</u>	Sábado:	Exámenes generales de admisión (Ver folleto relativo a este examen). <u>NOTA:</u> El Consejo Universitario determinará, de acuerdo con los reglamentos vigentes, las fechas de exámenes de admisión en algunas secciones de la Universidad no contempladas en este Calendario.
<u>Diciembre 1°:</u>	<u>Martes:</u>	Se inicia el período para retirar las solicitudes de beca.
<u>Diciembre 15-17:</u>	<u>Jueves-Sábado:</u>	Matrícula para cursos de verano.
<u>Diciembre 17:</u>	<u>Sábado:</u>	Última fecha en que deben entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el curso de 1967, con sus respectivos requisitos y créditos. <u>Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del Consejo Universitario.</u>
<u>Diciembre 19:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia la recepción de documentos de matrícula para alumnos del Ciclo de Educación General.
<u>Diciembre 20:</u>	<u>Martes:</u>	Concluye el período para retirar las solicitudes de beca.

1967

<u>Enero 2:</u>	<u>Lunes:</u>	Comienzan las lecciones del curso de verano.
<u>Enero 2-14:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras correspondientes al curso académico de 1966, deben presentar en el Departamento de Registro previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera solicitudes para ser incluidas en ACTAS DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS.

7 El documento original no indica la numeración del anexo.

<u>Enero 2-16:</u>	<u>Lunes-Lunes:</u>	Recepción de las solicitudes para ingreso en la Escuela de Medicina. El período se prolonga hasta el 16 de febrero para los alumnos que hayan realizado estudios de premedicina en la Escuela de Ciencias y Letras.
<u>Enero 9:</u>	<u>Lunes:</u>	Vence el período de recepción de documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
<u>Enero 16:</u>	<u>Lunes:</u>	Fecha límite para la aprobación del presupuesto 1967-68.
<u>Enero 16:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inician las vacaciones del Consejo Universitario.
<u>Enero 16:</u>	<u>Lunes:</u>	El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega al Departamento de Registro la lista de los estudiantes que aprobaron el examen de admisión.
<u>Enero 26:</u>	<u>Jueves:</u>	El Departamento de Registro exhibe la lista de estudiantes que aprobaron el examen de admisión y les entrega las citas para el período de orientación.
<u>Febrero 1°:</u>	<u>Miércoles:</u>	Se inicia el período para exámenes de aplazados.
<u>Febrero 1°:</u>	<u>Miércoles:</u>	Pruebas psicométricas para alumnos de primer año de la Escuela de Servicio Social.
<u>Febrero 1°-28:</u>	<u>Miércoles-Martes:</u>	Periodo ordinario de salud para ficha médica, y para que los alumnos del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, realicen las pruebas psicológicas.
<u>Febrero 1-8:</u>	<u>Miércoles-Miércoles:</u>	Periodo para que los estudiantes que desean ingresar en la Universidad (que no se hubiesen matriculado en 1966), presenten solicitud de reingreso en el Departamento de Registro
<u>Febrero 7:</u>	<u>Martes</u>	Concluye el periodo para exámenes de aplazados
<u>Febrero 11:</u>	<u>Sábado</u>	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
<u>Febrero 11:</u>	<u>Sábado</u>	Finalizan las vacaciones del Consejo Universitario.
<u>Febrero 13-16:</u>	<u>Lunes-Jueves</u>	Periodo ordinario para que, los estudiantes del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, cumplan con los requisitos de "Ficha Médica" en la Sección de Salud y pruebas psicológicas en el Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica.

<u>Febrero 14-22:</u>	<u>Martes-Miércoles</u>	Entrega de citas de matrícula para el periodo ordinario.
<u>Febrero 18:</u>	<u>Sábado</u>	Vence el periodo para recibir las solicitudes de beca con los documentos correspondientes.
<u>Febrero 18:</u>	<u>Sábado</u>	Terminan las lecciones de los cursos de verano.
<u>Febrero 20-21:</u>	<u>Lunes-Miércoles:</u>	Entrevistas con los alumnos de primer año de Servicio Civil.
<u>Febrero 20-22:</u>	<u>Lunes-Miércoles:</u>	Exámenes finales para los cursos de verano.
<u>Febrero 20-22:</u>	<u>Lunes-Miércoles:</u>	Periodo de orientación para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
<u>Febrero 23:</u>	<u>Jueves:</u>	Se inicia el periodo ordinario de matrícula para el curso de 1967. Para efectos de inscripción es <u>indispensable que los estudiantes hayan obtenido su cita de matrícula.</u>
<u>Febrero 28:</u>	<u>Martes:</u>	Finaliza el año fiscal 1966-67 de la Universidad.
<u>Marzo 1°:</u>	<u>Miércoles:</u>	Se inicia el año fiscal 1967-68 de la Universidad.
<u>Marzo 1°:</u>	<u>Miércoles:</u>	Concluye el periodo ordinario de matrícula para el curso de 1967.
<u>Marzo 6:</u>	<u>Lunes:</u>	Inicio de lecciones.
<u>Marzo 6-11:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Periodo para modificaciones en las matriculas autorizadas.
<u>Marzo 20-25:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Semana Santa. Se suspenden las clases.
<u>Marzo 22:</u>	<u>Miércoles:</u>	Alas 11 horas se suspenden las actividades de las oficinas administrativas y técnicas de la Universidad. Se reanudarán el 27 de Marzo.
<u>Marzo 27:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo ordinario de exámenes de Salud para ficha médica correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, Academia de Bellas Artes, alumnos que reanuden estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más, y alumnos que vienen de universidades extranjeras.
<u>Marzo 31:</u>	<u>Viernes:</u>	Último día para recibir documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, para los casos de confirmar matrícula que se realizó con carácter provisional.

<u>Marzo 31:</u>	<u>Viernes:</u>	Vence el plazo para la presentación de los exámenes especiales, autorizados por cada Facultad, en caso de fuerza mayor.
<u>Marzo 31:</u>	<u>Viernes:</u>	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos y Directores de Departamentos Técnicos y Administrativos.
<u>Abril 3:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia la matrícula de alumnos oyentes.
<u>Abril 3-15:</u>	<u>Lunes-Sábado</u>	Periodo extraordinario para pruebas psicológicas. Alumnos nuevos del Ciclo de Educación General; recargo de ₡50.00.
<u>Abril 8:</u>	<u>Sábado:</u>	Termina el periodo ordinario de exámenes de salud para Ficha Médica correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, Academia de Bellas Artes, alumnos que reanuden estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más, y alumnos que vienen de universidades extranjeras.
<u>Abril 11:</u>	<u>Martes:</u>	Día de Juan Santamaría. FERIADO
<u>Abril 12-29:</u>	<u>Miércoles-Sábado:</u>	Periodo extraordinario para exámenes de Salud. Recargo de ₡50.00.
<u>Abril 15:</u>	<u>Sábado:</u>	Presentación a la Contraloría General de la República de la liquidación del presupuesto universitario.
<u>Mayo 1°:</u>	<u>Lunes:</u>	Aniversario de la rendición de William Walker. FERIADO.
<u>Mayo 3:</u>	<u>Miércoles:</u>	Día de la Universidad. Asamblea Legislativa (asistencia obligatoria).
<u>Mayo 15:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo de recepción de solicitudes de beca para estudiantes de segundo semestre que no se matricularon en el primero.
<u>Mayo 22:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo ordinario para el segundo pago de derechos de matrícula. Sin multa.
<u>Mayo 25:</u>	<u>Jueves:</u>	Corpus Christy. FERIADO.
<u>Junio 1:</u>	<u>Jueves:</u>	Ultimo día para presentar, al Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO en las asignaturas del primer semestre. SE TRAMITARAN SOLO LAS QUE SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

<u>Junio 3:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluye el periodo ordinario para el segundo pago derechos de matrícula. Sin multa.
<u>Junio 5-10:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Periodo extraordinario para el segundo pago de derechos de Matrícula con el 10% de recargo.
<u>Junio 12:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo par el segundo pago de matrícula con el 20% de recargo.
<u>Junio 22:</u>	<u>Jueves:</u>	Finaliza el periodo para recepción de solicitudes de beca, de los alumnos que inician sus estudios en el segundo semestre.
<u>Junio 29:</u>	<u>Jueves:</u>	Día de San Pedro y San Pablo. FERIADO.
<u>Julio 1°:</u>	<u>Sábado:</u>	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. Se podrán continuar las de los cursos anuales, por una semana más a juicio del respectivo Decano.
<u>Julio 3-8:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Exámenes finales del primer semestre.
<u>Julio 8:</u>	<u>Sábado:</u>	Finalizan las actividades del primer semestre.
<u>Julio 7-9:</u>	<u>Lunes-Miércoles:</u>	Periodo para que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras, cursadas durante el primer semestre, presenten al Departamento de registro -previo pago de los derechos correspondientes en el departamento de Administración Financiera- solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.
<u>Julio 10-16:</u>	<u>Lunes-Domingo:</u>	Semana Universitaria.
<u>Julio 14:</u>	<u>Viernes:</u>	Último día para que los secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios del primer semestre.
<u>Julio 17-29:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Se inician las vacaciones de medio año.
<u>Julio 25:</u>	<u>Martes:</u>	Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya. FERIADO.
<u>Julio 24-27:</u>	<u>Lunes-Jueves:</u>	Exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre.
<u>Julio 28-29:</u>	<u>Viernes-Sábado:</u>	Periodo se matrícula para cursos del segundo semestre.
<u>Julio 29:</u>	<u>Sábado:</u>	Termina el periodo de vacaciones de medio año.
<u>Julio 31:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inician las lecciones del segundo semestre.

<u>Julio 31:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo para modificaciones en las matrículas autorizadas del segundo semestre.
<u>Agosto 2:</u>	<u>Miércoles:</u>	Día de Nuestra Señora de los Ángeles. FERIADO.
<u>Agosto 5:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluye el periodo para modificaciones en las matrículas autorizadas del segundo semestre.
<u>Agosto 7:</u>	<u>Lunes:</u>	Fecha límite para la aprobación del calendario universitario para 1968.
<u>Agosto 7-14:</u>	<u>Lunes-Lunes:</u>	Periodo en que deben realizar los exámenes de salud los estudiantes que reanuden estudios después de haberlos suspendido por un año o más, y que se matricularon en cursos del segundo semestre.
<u>Agosto 15:</u>	<u>Martes:</u>	Día de la Madre. FERIADO.
<u>Agosto 16-23:</u>	<u>Miércoles-Miércoles:</u>	Periodo extraordinario para exámenes de salud con ₡50.00 de recargo. Estudiantes que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más, y que se matricularon en cursos del Segundo Semestre.
<u>Agosto 16:</u>	<u>Miércoles:</u>	Último día para presentar solicitud de recalificaciones, ascensos, nuevos servicios de personal docente, de investigación, técnico y administrativo y modificaciones a los planes de estudio.
<u>Agosto 28:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo ordinario para el tercer pago de matrícula.
<u>Agosto 31:</u>	<u>Jueves:</u>	Ultimo día para presentar al Departamento de Registro las solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas anuales. SE TRAMITARAN SOLO LAS QUE SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.
<u>Setiembre 2:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluye el periodo ordinario para el tercer pago de matrícula.
<u>Setiembre 4-9:</u>	<u>Lunes-Sábado:</u>	Periodo extraordinario para el tercer pago de matrícula, con el 10% de recargo.
<u>Setiembre 11:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia para el tercer pago de matrícula, con el 20% de recargo.
<u>Setiembre 15:</u>	<u>Vienes:</u>	Aniversario de la Independencia de Costa Rica. FERIADO.

<u>Octubre 2:</u>	<u>Lunes:</u>	Último día para presentar a la Dirección Administrativa los anteproyectos de presupuesto.
<u>Octubre 12:</u>	<u>Jueves:</u>	Día de la Raza. FERIADO.
<u>Octubre 25:</u>	<u>Miércoles:</u>	Último día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas semestrales. Se tramitarán sólo las que se ajusten a las disposiciones vigentes.
<u>Noviembre 4:</u>	<u>Sábado:</u>	Presentación a la Comisión respectiva del proyecto de presupuesto.
<u>Noviembre 1-16:</u>	<u>Miércoles-Jueves:</u>	Periodo ordinario para el cuarto pago de matrícula. Sin multa.
<u>Noviembre 18:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluyen las lecciones de cursos anuales.
<u>Noviembre 25:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluyen lecciones de los cursos semestrales.
<u>Noviembre 27:</u>	<u>Lunes:</u>	Se inicia el periodo para exámenes finales.
<u>Diciembre 2:</u>	<u>Sábado:</u>	Concluyen actividades lectivas.
<u>Diciembre 18:</u>	<u>Lunes:</u>	Ultima fecha para que las Secretarías entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.
<u>Diciembre 27:</u>	<u>Miércoles:</u>	Acto de Clausura (asistencia obligatoria).

DP-15366-R.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 65 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.